



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de mayo del 2004
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

No. 94

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS DON GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 133 Y DON RAMON VALENZUELA TERAN, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 130, DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 957-A1, 955-A1, 966-A1, 987-A1, 697-B1, 698-B1, 699-B1, 700-B1, 701-B1, 702-B1, 703-B1, 958-A1, 959-A1, 961-A1, 962-A1, 1797, 1799, 1800, 1802, 1790, 1791, 1793, 691-B1, 692-B1, 695-B1 y 696-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1789, 1792, 693-B1, 694-B1, 1801, 968-A1, 1795, 1796, 685-B1, 686-B1, 687-B1, 688-B1, 689-B1, 690-B1, 964-A1, 963-A1, 1794, 1798 y 960-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO DON GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR LICENCIADO DON RAMON VALENZUELA TERAN, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 130, DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE A CONTINUACION DE DETALLAN.

DECLARACIONES:

Primera.- Las partes manifiestan su deseo de realizar convenio de suplencia reciproca para el efecto del ejercicio de las funciones inherentes a su cargo de conformidad por lo dispuesto por el artículo 23, de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor.

Segunda.- Igualmente declaran las partes que comparecen y otorgan el presente convenio en su carácter de Notarios Públicos en virtud de la designación realizada en su favor por el Gobierno del Estado de México.

Tercera.- Declaran las partes que para efecto de cubrir las ausencias temporales de cada uno de ellos en el ejercicio de sus funciones han decidido de común acuerdo y por razones personales el suplirse recíprocamente en dichas ausencias quedando de acuerdo personal relativo a los emolumentos que puedan o no devengarse por dicha suplencia.

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- En este acto los señores Licenciados Don Guillermo Alberto Rubio Díaz y Don Ramón Valenzuela Terán en su carácter de Notarios Públicos 133 y 130 del Estado de México, respectivamente convienen en realizar la suplencia reciproca respecto de las facultades y obligaciones que les señala la Ley del Notariado del Estado de México y las demás disposiciones aplicables.

Segunda.- En consecuencia a partir de esta fecha, ambos Notarios adquieren el carácter de suplentes en forma reciproca a criterio y acuerdo posterior de ellos la definición respecto a los honorarios o emolumentos que dichas suplencias devenguen o causen.

Tercera.- El presente convenio tendrá duración indefinida en tanto no se celebre otro en contrario por los firmantes o alguno de ellos cese en su calidad de Notario Público del Estado de México.

Este convenio debe registrarse y publicarse en los términos que establece la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 133
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LICENCIADO RAMON VALENZUELA TERAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO 130
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de mayo de 2004.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 80/2002
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CLEMENTE SANTIAGO MINERVA BEATRIZ en contra de RAMIREZ MENDOZA CLISERIO Y HERIBERTA PATRICIA ZERMEÑO AYALA, expediente número 80/2002, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veinte de mayo del dos mil cuatro, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del bien mueble consistente en un vehículo marca Nissan Estaquitas de color cabina gris y redilas blancas, modelo 2001, con número de serie 3NGCD15531K071136 y placas de circulación número KR23014 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los tableros de avisos de ese juzgado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que se designe. Atentamente. México, D.F., a 06 de mayo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.
957-A1.-17, 18 y 19 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALINE ALCANTARA DE LEON, bajo el número de expediente 135/2004, promueve juicio ordinario civil, usucapión, respecto de el inmueble con casa en él construida ubicada en la calle de Zapotecas número 159, lote 30, manzana 30 Poniente, Fraccionamiento Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie total son: al norte: en 27.00 m y linda con lote 31; al sur: en 27.00 m y linda con lote 29; al oriente: en 10.00 m y linda con lotes 6 y 7; al poniente: en 10.00 m y linda con calle Zapotecas, con superficie de 270.00 metros cuadrados. Por auto del seis de mayo del año dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada moral ROMANA, S.A. para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el objeto de que de contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
965-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
OLIVIA CORREA LUNA.

En el expediente número 409/2003, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE MARIA SANCHEZ NUÑEZ en contra de OLIVIA CORREA LUNA, el juez del conocimiento por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, ordenó emplazar por edictos a OLIVIA CORREA LUNA respecto de la demanda formulada en su contra por JOSE MARIA SANCHEZ NUÑEZ, misma que le reclama: I.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada invocando como causales las que establecen las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, con las consecuencias legales inherentes a éste. II.- El pago de gastos y costas del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, y en el Boletín Judicial, asimismo fijese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.
965-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN GABRIEL SANTOYO AVILA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 105/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EMILIO MARTINEZ MARTINEZ en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- El otorgamiento y firma en escritura pública ante el Notario Público que esta parte designe, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Juan Angulo número oficial treinta (catastralmente identificado con el número cuarenta y seis), lote número treinta y dos, manzana treinta y tres, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con motivo de contrato de compraventa que celebró con el exponente. B).- En caso de rebeldía, se firme por su H. Señoría la escritura pública, respecto del bien inmueble antes mencionado ante Notario que designaré en su oportunidad. C).- La declaración de prescripción extintiva de la obligación de pago de diferencia o saldo del precio pactado que pudiera en su caso existir por motivo del aludido contrato de compraventa. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las

ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

965-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1335/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MANUEL JIMENEZ ORTEGA en su carácter de endosatario en procuración de JAVIER MEZA JUAREZ en contra de SILVIA MUÑOZ ESCALANTE, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil cuatro, se señalan las trece horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado ubicado en calle de Hacienda El Lirio número treinta y cinco, Colonia Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para que comparezcan al remate. Por lo que al ser valuado dicho inmueble en la cantidad de \$ 564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de dicha cantidad y que asciende a \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convóquense acreedores y postores a la misma.

Se expiden a los doce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

966-A1.-18, 21 y 26 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 231/2004-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDADA: DOLORES CUEVAS GARCIA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por RAMON CUEVAS JIMENEZ y DOMITILA GARCIA JIMENEZ, los que le demandan:

1.-La pérdida de la patria potestad que la demandada DOLORES CUEVAS GARCIA ejerce sobre nuestra nieta menor de edad GUADALUPE CUEVAS GARCIA en razón del parentesco madre-hija que las une. 2.- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad, la declaración de que corresponde a los promoventes su ejercicio, atendiendo al parentesco que nos une de abuelos maternos de la menor de edad. 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, 30 de abril del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

967-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ABEL FLORES HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que GENARA CALDERON ESCAMILLA, le demanda en el expediente 74/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 2, de la manzana 172, de la Colonia Ampliación La Perla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 m con lote 1, al sur: 15.20 m con lote 3, al oriente: 8.10 m con Avenida Tepozanes, al poniente: 8.10 m con lote 29, con una superficie total de: 123 metros con 12 centímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en esta Ciudad, a los diez días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

697-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El C. VICTOR MANUEL A. ROJANO LOPEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 842/2002, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto de la fracción de terreno denominado "La Magueyera", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de San Pedro, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.95 m y colinda con propiedad del vendedor, actualmente Cristina Ramírez Romero, al sur: 13.95 m y colinda con Alejandro Cervantes Díaz, al oriente: 3.80 m y colinda con calle Fray Pedro de Gante, y al poniente: 3.80 m y colinda con propiedad del mismo vendedor, actualmente Cristina Ramírez Romero. Teniendo una superficie total aproximada de: 53.00 m2.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veintidós de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

698-B1.-18 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 267/2004.

SALVADOR ARMANDO GONZALEZ FLORES.

BEATRIZ GONZALEZ FIGAROLA, le demanda en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre nuestro menor hijo de nombre ETHAN ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ, por la causal prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- La guarda y custodia a favor de la suscrita

de mi menor hijo de nombre ETHAN ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ, primeramente de manera provisional mientras dure el presente procedimiento en forma definitiva, cuando se dicte la correspondiente sentencia en el presente juicio, en el domicilio ubicado en calle Palacio de Iturbide número 149, Colonia Metropolitana, Segunda Sección de Nezahualcóyotl, Estado de México. C) - El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta su total conclusión. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación y en el Boletín Judicial, en este Municipio.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

699-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: EMILIO ANTONIO RODRIGUEZ JACOBO, le demanda en el expediente número 312/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapción respecto del lote de terreno número 13, manzana "G", (actualmente calle Vicente Guerrero número 166), en la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.75 m con lotes 3, 4 y 5, al sur: 19.75 m con lote 15, al oriente: 10.55 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 10.55 m con lote 6-3-A, con una superficie total de: 208.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

700-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, SOCIEDAD ANONIMA.

MARIA ESTHER ARELLANO ENCISO, por su propio derecho, en el expediente número 26/2004, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto de la superficie de: 72.00 (setenta y dos) metros cuadrados, correspondientes a una fracción de lote de terreno número dieciséis, manzana veintisiete, ubicado en la Avenida Plazuela Cuatro de Avenida San Marcos, del Fraccionamiento, Plazas de Aragón, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: en 12.00 m con lote 16, casa 4, manzana 27, al sur: 12.00 m con lote 16, casa 2, manzana 27, al oriente: en 06.00 m con área común de la Cuarta Plazuela de Avenida San Marcos, al poniente: en 06.00 m con Avenida Plaza de Aragón con la manzana 27, lote 8, letra A. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

701-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número 828/2001, promovido por SOLEDAD DE JESUS BONILLA, en contra de ZOILA ALONSO HERNANDEZ, y en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la tercera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el día treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, a las diez horas, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el inmueble que cuenta con una superficie total de 100.00 metros cuadrados y con construcción, ubicado en calle once, manzana ochenta y siete, lote diecinueve, Colonia Valle de Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 1048, libro uno, volumen 220, sección primera, de fecha catorce de enero del año dos mil dos, a nombre de la demandada ZOILA ALONSO HERNANDEZ, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos, menos el 10 por ciento de dicho monto, que se decreta en la primera almoneda y diez por ciento menos que se decretará en la segunda almoneda en términos de lo que establece los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio y en el inmueble antes detallado.-Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

702-B1.-18, 21 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ISABEL MACEDO DE LA ROSA.

Se hace de su conocimiento que el señor FELIPE PEREZ HERNANDEZ, bajo el expediente 175/04-1, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las

siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo familiar. 2.- La pérdida de la guarda y custodia de los menores. 3.- La pérdida de la patria potestad. 4.- La pérdida del derecho de ver y visitar a los menores. 5.- El pago de gastos y costas del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Que con fecha 09 de junio de 1993, el suscrito contrajo matrimonio civil con la ahora demandada C. MARIA ISABEL MACEDO DE LA ROSA. 2.- Del matrimonio procreamos nuestros menores hijos de nombres EDUARDO, CARLOS JUAN, LUIS FELIPE Y ERIC RICARDO de apellidos PEREZ MACEDO. 3.- Que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Topacio, manzana 07, lote 31, Colonia CTM Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Que la señora MARIA ISABEL MACEDO DE LA ROSA, desde el día 26 de mayo del 2001, siendo aproximadamente las 8:00 A.M. salió del domicilio conyugal, es que la relación se encontraba destruida de modo irreversible, por el alejamiento de la pareja. 5.- Que la señora MARIA ISABEL MACEDO DE LA ROSA, hoy demandada sin causa justificada abandonó sin causa justificada o motivo legal alguno abandonó en una forma permanente y continua el domicilio conyugal. 6.- Que el suscrito a principios del mes de noviembre del 2003, se cambió de domicilio conyugal. 7.- Que el día 22 de noviembre del 2003 el suscrito junto con sus hijos salieron del interior del domicilio a comprar a un centro comercial cuando se encontró a su hijo ERIC RICARDO PEREZ MACEDO, que está bajo el cuidado de su madre, que la demandada fue a dejar al menor a las puertas del nuevo domicilio del suscrito. 8.- Que se desconoce el domicilio de la demandada. El Juez por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro tuvo denunciada y radicada la presente sucesión.

El Juez mediante proveído de fecha veintitrés de abril del presente año, ordenó hacer saber la radicación del presente juicio para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos, y se ordenó fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el presente a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.- Rúbrica.

703-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 888/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por FERNANDO GARCIA SANCHEZ, en contra de PIEDAD MAYEN VIUDA DE GOMEZ Y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintinueve de abril del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al cedemandado PIEDAD MAYEN VIUDA DE GOMEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. 1).- La declaración de haber adquirido la propiedad del inmueble materia de la litis, a través de la declaratoria de la sentencia judicial por haberse consumado en favor del suscrito actor la usucapición del inmueble que tiene un volumen de 19,000.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado y conocido como el predio de los "Capulines", que se ubica en domicilio conocido, Pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Santa Ana Jilotingo, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: 150 metros al norte, colinda con el C. Abundio Dávila Mayén, 150 m al sur con Jorge Dávila

Piña, 127 m al oriente con una barranca, 127 m al sur con barranca. 2.- La inscripción del bien inmueble, descrito con anterioridad, a favor del suscrito actor Fernando García Sánchez, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México, en el libro que a derecho corresponda. 3.- La cancelación de la inscripción hecha a nombre de Piedad Mayén viuda de Gómez en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México, sobre el inmueble ya mencionado, a favor del suscrito actor, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México, en el libro que a derecho corresponda. 4.- El pago de los gastos y costas que origine en el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a siete de mayo del dos mil cuatro.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

958-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 814/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO RUTILO CEDILLO SALAZAR, endosatario en procuración de RAMON CEDILLO ELIZALDE, en contra de JAVIER DECARO SANCHEZ Y SUFRAGIO SANCHEZ GONZALEZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 2,229 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil, se señalan las nueve horas del día uno de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre, esquina Río de las Avenidas, Pueblo de San Pedro, Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: en 19.20 m con río de Las Avenidas, en 76.53 m con Sufragio Sánchez González, en 15.40 m con Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, en 67.45 m con calle 20 de Noviembre, en 20.34 m con calle Veinte de Noviembre, con superficie total de terreno: 1,694.48 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, así como en el lugar donde se encuentra el bien sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) con deducción del diez por ciento.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

959-A1.-18 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARICARMEN BERNARDA VILLA ROJAS Y JORGE LUIS VASCO RODRIGUEZ, expediente número 537/1999, la C. Juez Quincuagesimo Séptimo de lo Civil, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día nueve de junio del año dos mil cuatro, para que tenga

venta en audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio consistente en: Departamento 4 (cuatro), del condominio ubicado en la calle La Computera, número oficial 9 (nueve) lote 22 (veintidós), manzana 1 (uno) del conjunto denominado "El Molino", en la Colonia El Molino, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo del conocimiento de los interesados que la base para el remate es la cantidad de: \$176,050.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 6 de mayo de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Hueso.-Rúbrica.

961-A1.-18 y 28 mayo.

teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, esto es la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N. señalándose para que tenga verificativo la subasta pública las diez horas del día treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y en el periódico "El Diario de México", de esta Ciudad, debiendo consignar, previamente los licitadores para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate mediante Billeto de Depósito, es decir la cantidad de CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores.-México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Reyes Gómez.-Rúbrica.

962-A1.-18, 21 y 25 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1177/1994.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de JOSE LUIS VIRAMONTES con número de expediente 1177/1994, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en: Avenida de los Arcos número 220 Edificio "E", departamento número 404, Colonia Rivera, Municipio de Nautcatpan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda para lo cual se señalan las once treinta horas del día nueve de junio del dos mil cuatro, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$178,900.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); precio del avalúo más alto.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate: -En el Diario Monitor.- Tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F.-En la Gaceta Oficial del Estado.-En los tableros de avisos de la oficina de recaudación de rentas.-En los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 7 de mayo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

961-A1.-18 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1101/94, relativo a los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., en contra de ENRIQUE PARRA FAJARDO Y ALICIA ALEJANDRA ACUÑA BARRANCO DE PARRA, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha veintiuno de abril del año en curso ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos que se encuentra ubicado en casa marcada con el número oficial veintiocho "A", casa "B", de la calle Real de Atzapán número, y terreno sobre la cual se encuentra construida, lote 35, manzana IX, Fraccionamiento Real de Atzapán-Primera Etapa, Municipio de Atzapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México,

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 400/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMMANUEL BARON GONZALEZ, en contra de BERNARDO NOLASCO SALAZAR, la Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintiuno de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistentes en: Un inmueble ubicado en la calle de Moctezuma número ocho, en el Barrio de San Juan, Municipio de Xatlalaco, México, por lo que anuncié su venta legal por edictos que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1797.-18, 24 y 28 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 330/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFE, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto de los bienes inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lotes 2 y 3, manzana 4, del parque industrial Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda respecto al lote dos, al noroeste: 57.92 m con lote número uno, al sureste: 46.59 m con lote número tres, al noreste: 25.05 m con propiedad particular, al suroeste: 27.42 m con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de: 1,306.58 metros cuadrados, respecto al lote tres, al noreste: 46.59 m con lote número dos, al suroeste: 27.40 m con calle José Ramón Albarrán Pliego, al noreste: 24.88 m con propiedad particular, al sureste: 35.29 m con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de: 1,020.28 metros cuadrados.

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'010,309.15 (CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 15/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en terminos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1799.-18, 24 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 80/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, MARIA FELICITAS VALENZUELA GARCIA, SERGIO BALTAZAR GOMEZ Y GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 4 de mayo del dos mil cuatro, señaló las once horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 8, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, cuyos datos registrales son: Partida 669-1493, volumen 207, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 129, de fecha 27 de marzo de 1984, con una superficie de 321.10 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 m con el lote número 3 de Lorenza Ortega; al sur: 24.15 m con el lote número 5 de Cesareo Fuentes; al oriente: 13.59 m con Privada, al poniente: 13.45 m con Pedro Santos, a nombre de Sergio Baltazar Gómez, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal invocado, Toluca, México, a 10 de mayo de 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1800.-18, 24 y 28 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER que en el expediente marcado con el número 153/04, promovido por MARIA DE LA LUZ VILLAR GARCIA, por su propio derecho, relativo a las diligencias de información de dominio, en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, la citada señora promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto

del inmueble que se ubica en calle Niños Héroes sin número, Barrio del Calvario de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.85 m con tres líneas, la primera de: 8.00 m con calle privada, la segunda de: 21.51 m con calle privada, la segunda de: 27.51 m con calle Niños Héroes, la tercera: 13.34 m con pozo municipal, al sur: 43.00 m con Ezequiel Venegas Esquivel, actualmente los colindantes son la Licenciada María Eugenia San Martín Castroparedes y Lic. César Camacho Quiroz, al oriente: 78.50 m en dos líneas, la primera de: 66.50 m con Trinidad Venegas Esquivel, y la segunda de: 12.00 m con pozo municipal, al poniente: 75.41 m en tres líneas, la primera de: 8.00 m con la Licenciada María Eugenia San Martín Castroparedes y Lic. César Camacho Quiroz; la segunda de: 9.00 m con Juan López Farfán y la tercera de: 59.41 m con calle privada, con una superficie aproximada de: 3,099.58 m², dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Como se acredita con el contrato de compra y venta.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos tres días en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1802.-18 y 24 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., a través de su endosatario en procuración LIC. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ, en contra de MARIA LUISA VILLA FERNANDEZ, en el expediente número 48/2002, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las diez horas del día siete de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de los bienes consistentes en: 1.- Un modular marca Kenwood, color gris, doble casettera, con reproductor para discos compactos, modelo RXD-A51, serie número 90301289, con dos bocinas de la misma marca, modelo LS-N552R, serie número 90303363, de aproximadamente veinte centímetros de ancho por treinta y cinco centímetros de alto y antena, sin comprobar su funcionamiento; con control remoto y en regular estado de uso, valuado en la cantidad de \$ 1,575.00 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); y Una videocassettera, marca Daewod, formato VHS, modelo DV-K44N, serie número MV99D01881, en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, valuada en la cantidad de \$840.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); haciendo un total de \$2,415.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Xonacatlán, México; a 12 de mayo del 2004.-Secretario, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

1790.-18, 19 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

TEODORA VAZQUEZ MUÑOZ, en el expediente número 262/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Zalitzintla", ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: con

36.60 metros con Carlos Vallejo del Rosario; al sur: 45.00 metros con Arturo de la Rosa García; al oriente: 25.00 metros con calle Garita de Morelos; al poniente: 22.30 metros con Moisés y Rosa Muñoz Vázquez y una superficie aproximada de 964.92 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1791.-18 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

JOSE GUADALUPE SOTO GARDUÑO, promueve juicio de divorcio necesario, contra BEATRIZ RUIZ SANCHEZ, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, expediente 435/99, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec, México, siete de mayo del año dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 771 y 773 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ha señalado a las doce horas del día cuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien.

La venta judicial del inmueble que constituye la sociedad conyugal: ubicado en calle Díaz Ordaz, lote 36, manzana 260, Colonia Sagitario VIII, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, en subasta pública al mejor postor, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS, precio del avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; su venta por dos veces de mayo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1793.-18 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GONZALEZ MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: JUAN MUÑOZ PEÑA, le demanda en el expediente número 749/2002, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapición, respecto del lote de terreno y construcción realizada en el mismo número 18, manzana 23B con número oficial 157 de la calle Abedules de la Colonia La Perla de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 17; al sur: 15.00 metros con lote 19; al oriente: 8.00 metros con lote 43; al poniente: 8.00 metros con calle Abedules; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

691-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 356/2004.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas las diligencias de jurisdicción voluntarias de inmatriculación en el expediente número 356/2004, promovidas por SERGIO VALVERDE JIMENEZ, respecto al lote de terreno denominado "La Joya y La Soledad" ubicado en Avenida Nezahualcóyotl, sin número Barrio Santa María del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos medidas una de 48.60 metros y linda con calle, otra en 51.80 metros y linda con sucesión de Angel Cano; al sur: 47.90 metros y linda con Francisco Valverde; al oriente: 105.54 metros y linda con Cruz Castillo. Haciendo un ancón en forma de triángulo con una medida de 34.77 metros y otra de 34.77 metros y la otra de 7.70 metros al poniente: 93.76 linda con los señores Rafael Jiménez y Matias Siles. Haciendo una superficie aproximada de 8,635.10 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial. Chimalhuacán, México a siete de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

692-B1.-18 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que RANGEL CASTAÑEDA AMELIA, les demandan en el expediente número 33/2004, relativo al juicio escrito usucapición, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 49, de la Colonia General José Vicente Villada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 5; al sur: 21.55 metros con lote 7; al oriente: 10.70 metros con calle Michoacana; al poniente: 10.00 metros con lote 25; con una superficie aproximada de 222.28 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

695-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR ENRIQUE BENITEZ HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que ISRAEL DAVID CAMPOS FUENTES, le demanda en el expediente 164/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, respecto del

inmueble ubicado en el lote de terreno número 8, de la manzana 64, de la Colonia La Perla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 7; al sur: 15.00 metros con lote 9; al oriente: 8.00 metros con lote 21; al poniente: 8.00 metros con calle; con una superficie total de 120 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dados en esta Ciudad a los diez días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 696-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1299/244/03, C. YOLANDA MONROY BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Ixtlahuaca, en San Mateo Mozoquillpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.60 m con Miguel Flores Ordóñez; al sur: 52.00 m con calle Vida y Movimiento; al oriente: 20.00 m con carretera a Ixtlahuaca; al poniente: 20.00 m con Zanja. Con una superficie aproximada de 886.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 29 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1789.-18, 21 y 26 mayo.

Expediente 241/25/04, J. GUADALUPE ARZATE ALDAMA Y ARTEMIO ARZATE ALDAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Rancho la Fe", poblado de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma de Villada, México, el cual mide y linda: al norte: 102 m (ciento dos metros) con Amalia García de la Cruz; al sur: 122 m (ciento veintidós metros) con Juan Ramón Valdez; al oriente: 73 m (setenta y tres metros) con Alejo de la Cruz Lázaro; al poniente: 77 m (setenta y siete metros) con camino vecinal. Con una superficie de 8,400 m². (ocho mil cuatrocientos metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 29 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1792.-18, 21 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 5036/276/04, AURORA SILVA ALCARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 108.00 m con Cándido y Juventino Escalona; al sur: 107.50 m con Guillermo Castro Rivera; al oriente: 24.00 m con calle; al poniente: 32.75 m con Concepción Soto. Con una superficie aproximada de 3,057.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 693-B1.-18, 21 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 5132/299/04, JOSE ALBERTO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón s/n, Huitznáhuac, Municipio de Chiautla y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Alvaro Obregón; al sur: 12.00 m con Adolfo Flores; al oriente: 64.10 m con Alberto Hochtrasser Roldán; al poniente: 58.70 m con privada Alvaro Obregón. Con una superficie aproximada de 752.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 694-B1.-18, 21 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 300/74/04, MARIO ACACIO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 14, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 30.95 m, con Entrada Vecinal; al sur: en dos líneas una de 16.30 m y otra de 14.65 m con entrada vecinal; al oriente: 8.35 m con Felipe Millán Acacio; al poniente: en dos líneas una de 4.45 m con entrada vecinal y otra de 5.40 m con calle Matamoros. Superficie 221.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 31 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 328/88/04, LEONEL TRUJILLO RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zacango, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 6.50 m con carretera a Villa Guerrero, México; al sur: 6.50 m con Sabas Fuentes Mendoza; al oriente: 9.00 m con Sabas Fuentes Mendoza; al poniente: 9.00 m con Mario Fuentes Mendoza. Superficie aproximada de 58.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 30 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 298/72/04, CATALINA AYALA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada s/n, Barrio de Santa María Sur, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Mardonio Fuentes; al sur: 7.00 m con calle Vicente Villada; al oriente: 37.00 m con Rutilo Ruiz Serrano; al poniente: 37.00 m con Cipriano Ruiz Serrano. Superficie aproximada de 259.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 299/73/04, CATALINA AYALA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Zapata No. 8, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 5.00 m con Rafael Mendoza; al sur: 5.00 m con Callejón Zapata; al oriente: 20.00 m con Zenón Guadarrama; al poniente: 20.00 m con Victoria Rogel. Superficie aproximada de 100.00 m², dentro de la cual hay una construcción de 50.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 324/84/04, JORGE HERNANDEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina en que forma la tercera calle Dolores y otra sin nombre, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 29.00 m con Esteban Avarca; al sur: 29.00 m con calle sin nombre; al oriente: 9.40 m con Rubén Mendoza; al poniente: 8.50 m con calle Dolores. Superficie aproximada de 263.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 30 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 326/86/04, J. FELIX DELGADO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del Bo. de Santa María, al norte de esta población, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Mardonio Fuentes, al sur: 15.00 m con el mismo vendedor; al oriente: 11.00 m con Prolongación de la calle Hidaigo; al poniente: 11.00 m con la Sra. Francisca Beltrán. Superficie aproximada de 178.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 30 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 325/85/04, EUTROPIA ADELA GUZMAN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Sebastián Lealba s/n, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 21.85 m con calle Sebastián Lealba; al sur: 22.30 m con Arnulfo Guadarrama; al oriente: 12.40 m con Angélica

Alicia Guzmán Guadarrama; al poniente: 12.40 m con Cleotilde Nelida Guzmán Guadarrama. Superficie aproximada de 273.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 30 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 297/71/04, ELFEGO SOTELO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Felipe, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 26.60 m con Osvaldo René Pedraza Rendón; al sur: 27.70 m con Edgar Adrián Pedraza Rendón; al oriente: 4.90 m con Edgar Adrián Pedraza Rendón; al poniente: 8.50 m con camino al pueblo Viejo. Superficie aproximada de 182.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 209/54/04, HERMILO MENDEZ SIMBRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez No. 17, Barrio de San Sebastián, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con la Sra. Columba Esperanza Domínguez Albarrán; al sur: en dos líneas la primera de 8.50 m con Juan Velasco Ocampo y la segunda de 10.90 m con José Méndez Simbrón; al oriente: 18.50 m con calle Benito Juárez; al poniente: en dos líneas la primera de 3.00 m con Susana Monroy González y la segunda de 15.00 m con Juan Velasco Ocampo. Superficie aproximada de 230.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1066/101/03, JUANA FELICITAS ALMAZAN BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 107, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide en dos líneas de 17.30 y 12.40 m colinda con Av. 16 de Septiembre; al sur: mide en dos líneas de 5.22 y 15.40 m colinda con propiedad de la Escuela Primaria; al oriente: mide en dos líneas de 20.40 y 28.60 m colinda con Rodolfo González Guadarrama y prop. de la Escuela Primaria; al poniente: 40.60 m colinda con Esperanza Nefaille de Rangel. Superficie 641.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 26 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 403-59-03, ODILON URBINA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Segundo Barrio San Juan, municipio de Jocotitlán, distrito

de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 10.00 m con Abel Hernández Alcántara; al oriente: 47.00 m con Abel Hernández Alcántara; al poniente: 47.00 m con resto del terreno. Superficie aproximada de 470.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 731-271/03, AMELIA ALCANTARA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 152.30 m con el Sr. Esteban Vilchis; al sur: 150.00 m con Camino Real; al oriente: 66.50 m con el Sr. Esteban Castillo; al poniente: 66.50 m con Camino Real. Superficie aproximada de 10,051.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 180/2004, CASIMIRO ANASTACIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Abatí San Francisco Tepeolulco, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 51.00 m con Bonifacio Ascención García; al sur: 33.70 m con Benito Melquiades; al oriente: 51.45 m con callejón; al poniente: 38.00 m con Joaquín Varela y Pedro Benitez. Superficie de 1,894.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 10 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 304/78/04, IRENE ANAYA MEDINA EN REPRESENTACION DEL MENOR ARCADIO NUÑEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixpuchiapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 112.00 m con 3 líneas de poniente a oriente la 1ra. De 34.20 m con Juan Nuñez Galindo, la 2da. De 36.00 m con calle s/nombre, la 3ra. 41.80 m con Leonides Nuñez Cruz; al sur: 99.00 m en una sola línea con Leonides Nuñez Cruz; al oriente: 49.00 m en 2 líneas de norte a sur la 1ra. de 19.00 m con Leonides Nuñez Cruz y la 2da. De 30.00 m con Pedro Reséndis; al poniente: 45.00 m en dos líneas de sur a norte la 1ra. de 30.00 m con barranca, la 2da. de 15.00 m con Juan Nuñez Galindo. Superficie aproximada de 3,794.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 327/87/04, MA. DEL CARMEN VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 22, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 42.75 m con Guadalupe Arias; al sur: 42.40 m con Rita Cotero; al oriente: 9.50 m con calle Aldama; al poniente: 10.00 m con Raymundo Trujillo. Superficie aproximada de 417.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 210/55/04, MA. ROSARIO PEDROZA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Bartolomé, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino; al sur: 4.60 m con Barolo Díaz Leal; al oriente: 18.65 m con Apantle; al poniente: 17.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 112.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 301/75/04, MARGARITO GOMEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco d/c, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 19.39 m con entrada del Ing. Héctor Cotero; al sur: 18.71 m con entrada privada familiar que viene desde la calle Libertad; al oriente: 19.18 m con J. Félix Gómez Guadarrama; al poniente: 18.10 m con calle Libertad. Superficie de 355.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 31 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 141/38/04, SABINA GOMEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c Prof. Oviedo No. 36, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4.40 m con Mardonio Pedroza; al sur: 5.35 m con Benito Pedroza Hernández; al oriente: 10.10 m con entrada vecinal y particular; al poniente: 10.33 m con Patricia Perdomo Igueldo. Superficie aproximada de 49.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 472/195/03, INES MENDOZA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Independencia sin número, en la

Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Gloria Díaz Guarda, al sur: 13.00 m con Rosalía Montes Jiménez, al oriente: 11.50 m con Hilda Hernández San Juan, al poniente: 11.50 m con calle Las Palmas. Superficie: 149.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 54/16/04, VICENTE VEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capulhuac, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: al norte: 16.50 m con José Hernández, al sur: 19.00 m con Griselda Vega Hernández, al oriente: 11.00 m con carretera Capulhuac-Amomolulco, al poniente: 11.75 m con Abel Vélez Reyes. Superficie: 200.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 53/15/04, GRISELDA VEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capulhuac, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Vicente Vega Hernández, al sur: 22.00 m con Víctor Vega Hernández, al oriente: 9.00 m con carretera Capulhuac-Amomolulco, al poniente: 10.00 m con Abel Vélez Reyes. Superficie: 199.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 56/18/04, MARTHA VEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capulhuac, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.70 m con Víctor Vega Hernández, al sur: 19.70 m con Héctor Vega Hernández, al oriente: 9.50 m con carretera Amomolulco-Capulhuac, al poniente: 9.00 m con Raymundo Arteaga. Superficie: 163.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 52/14/04, RICARDO VAZQUEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Nicolás Bravo, al sur: 7.00 m con Carmelo Nolasco, al oriente: 21.70 m con Jorge Vázquez Ortiz, al poniente: 19.20 m con Rodolfo Ramos Pliego. Superficie: 143.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1801.-18, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11262/871/03, MARIA DE LOURDES MENDOZA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Zoológico Zacango, S/N, Paraje El Ocote, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 36.80 m con Bertha Martínez Serrano, al sur: 34.60 m con Juan Arzate Guadarrama, al oriente: 11.75 m con Carlos Hernández, al poniente: 12.40 m con Vialidad al Zoológico de Zacango. Superficie: 430.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 9975/765/03, PETRA BENIGNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con zanja y camino, al sur: 11.83 m con Amador Rosales, al oriente: 103.60 m con Teresa Florencio, al poniente: 100.50 m con Eulalia Benigno. Superficie: 1,295.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 3781/220/03, EPIMACO CASTAÑO VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 3ª. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Adrián Galeana, al sur: 14.00 m colinda con Venancio Becerril, al oriente: 30.00 m colinda con Lucio Victoria, al poniente: 30.00 m colinda con calle principal. Superficie: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1801.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 9060/675/03, NICOLAS GUADARRAMA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niños Héros No. 109, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.93 con calle Niños Héros, al sur: 6.83 m con Manuel Guadarrama Alvarez, al oriente: 14.10 m con Manuel Guadarrama Alvarez, al poniente: 14.60 m con Tomás Sánchez Cuevas. Superficie: 98.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1801.-18, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 407/63/03, ODILON URBINA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Segundo Barrio de San Juan, municipio de Jocotitlán,

distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 14.20 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 14.20 m con Catalina Cárdenas González, actualmente con resto del terreno, al oriente: 28.10 m con Odilón Urbina Monroy, al poniente: 28.10 m con Lucio Garduño Cid. Actualmente con resto del terreno. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México a 14 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1801.-18, 21 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 19,803 de fecha doce de mayo del año dos mil cuatro, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO MIRANDA HERNANDEZ, a solicitud de la señora ROSALINA RAMIREZ FACIO, en su carácter de cónyuge supérstite y universal heredera.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de abril del 2004.

968-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,083 de fecha 04 de mayo del año de 2004, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora PAZ RAMONA PLIEGO RAMOS, también conocida como PAZ PLIEGO Y PAZ PLIEGO RAMOS, en la cual la señora EVA FLORES PLIEGO, manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que existan otros herederos además de ella. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 04 de mayo del 2004.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 4
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

1795.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,096 de fecha 29 de abril del año en curso, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria del señor FRANCISCO YANES GARCIA, en la cual la señora MARIA DEL CARMEN PICOS GONZALEZ, aceptó la herencia para la cual fue instituida, y en representación de su coheredero señor SEGUNDO YANES GARCIA, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 04 de mayo del 2004.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 4
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

1796.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 55,306, volumen 1086, de fecha 05 de abril del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la aceptación de herencia y cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS GUTIERREZ RAMIREZ, que otorgan los señores JORGE LUIS GUTIERREZ ZARCO, PATRICIA GUTIERREZ ZARCO Y MARIO ALBERTO GUTIERREZ ZARCO, instituidos como únicos y universales herederos, así mismo la señora CONSUELO ZARCO GONZALEZ, aceptó el cargo de albacea. Con fundamento en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y en el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y sus correlativos el artículo 872 y el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal. El albacea formulará el inventario de los bienes de la herencia.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

685-B1.-18 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 55,328, volumen 1088, de fecha 12 de abril del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor TRANQUILINO LAGUNA MORALES, que otorgan los señores MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, ALBERTO Y ARTURO todos de apellidos LAGUNA CASTILLO, en su calidad de presuntos herederos. Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

686-B1.-18 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 54,466, volumen 1066, de fecha 6 de enero del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE TORRES VILLANUEVA, que otorga la señora ROMELIA TORRES CASTAÑEDA, en su calidad de presunta heredera. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracción Primera del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

687-B1.-18 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado León Octavio Téllez Sanz, Notario Público Provisional Número ciento veintiséis, del Estado de México, con residencia en Avenida Solidaridad, sin número, Colonia Unión de Guadalupe, en el Municipio de Chalco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 1,321, del volumen 18, de fecha 16 de abril del año 2004, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo hice constar, la iniciación de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL SANCHEZ ISLAS (quien también en vida acostumbró a usar los nombres de JOSE PILAR SANCHEZ ISLAS, EL DE RAFAEL PILAR SANCHEZ, EL DE JOSE PILAR SANCHEZ O EL DE RAFAEL SANCHEZ), a solicitud y con el consentimiento de su presunta heredera la señora BERTHA CRUZ BAZAN, en la que acredito su entroncamiento con el de cujus y desconoce que exista alguna otra persona con derecho a heredar, procediendo a solicitar los informes respectivos, en cuyas contestaciones se advierte la inexistencia de testamento alguno otorgado por el autor de la sucesión, lo que aviso para los efectos legales a que haya lugar. Chalco, Estado de México, a 06 de mayo del 2004.

LIC. LEON OCTAVIO TELLEZ SANZ.-RUBRICA.
688-B1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado León Octavio Téllez Sanz, Notario Público Provisional Número ciento veintiséis, del Estado de México, con residencia en Avenida Solidaridad, sin número, Colonia Unión de Guadalupe, en el Municipio de Chalco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 1,307, del volumen 18, de fecha 07 de abril del año 2004, otorgada en el protocolo de la

Notaría a mi cargo hice constar, la iniciación de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELVIRA ANGELINA SOLANO HUERTA (también conocida como ELVIRA SOLANO HUERTA), a solicitud y con el consentimiento de su presunta heredera, la señora ESTELA MARIA REMEDIOS FLORENTINO SOLANO, en la que acredito su entroncamiento con la de cujus y desconoce que exista alguna otra persona con derecho a heredar, procediendo a solicitar los informes respectivos, en cuyas contestaciones se advierte la inexistencia de testamento alguno otorgado por la autora de la sucesión, lo que aviso para los efectos legales a que haya lugar. Chalco, Estado de México, a 07 de mayo del 2004.

LIC. LEON OCTAVIO TELLEZ SANZ.-RUBRICA.
689-B1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado León Octavio Téllez Sanz, Notario Público Provisional Número ciento veintiséis, del Estado de México, con residencia en Avenida Solidaridad, sin número, Colonia Unión de Guadalupe, en el Municipio de Chalco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 1,300, del volumen 18, de fecha 05 de abril del año 2004, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo hice constar, la iniciación de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN LEON PEREZ, a solicitud y con el consentimiento de su presunta heredera la señora MARIA DE JESUS GOMEZ LOPEZ, en la que acredito su entroncamiento con el de cujus y desconoce que exista alguna otra persona con derecho a heredar, procediendo a solicitar los informes respectivos, en cuyas contestaciones se advierte la inexistencia de testamento alguno otorgado por el autor de la sucesión, lo que aviso para los efectos legales a que haya lugar. Chalco, Estado de México, a 07 de mayo del 2004.

LIC. LEON OCTAVIO TELLEZ SANZ.-RUBRICA.
690-B1.-18 y 27 mayo.

**INMOBILIARIA INDUSTRIAL ATIZAPAN, S.A.
CONVOCATORIA**

Con fundamento en la cláusula XIV de su escritura social, se convoca a los señores accionistas de INMOBILIARIA INDUSTRIAL ATIZAPAN, S.A., para que la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo en su domicilio social sito en Cópore No. 550, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, el día 2 de junio del año 2004, en primera convocatoria a las 10:00 hrs., y en segunda convocatoria, para el caso de no tener quórum legal, las 11:00 hrs. del mismo día, la cual se llevará a cabo de acuerdo con orden del día que más adelante se detalla.

Se recuerda a los señores accionistas que deben presentarse a la Asamblea con los certificados que amparen sus acciones.

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, aprobación o modificación en su caso, del informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración, en los términos de los artículos 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Discusión, aprobación o modificación, en su caso, de los informes presentados por el Comisario de la Sociedad.
3. Nombramiento o ratificación en su caso, del Consejo de Administración y el Comisario.
4. Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisario.
5. Asuntos Generales.

Se informa a los señores accionistas, que el informe que presentará el Presidente del Consejo de Administración estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, quince días antes de la celebración de la Asamblea.

Atizapán de Zaragoza, México a 12 de mayo del 2004.

Lic. Rafael Vidales Méndez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

964-A1.-18 mayo.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ 2003-2006
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
De Naucalpan de Juárez, México

A sus habitantes, Sabed:

Acuerdo N° 196

El H. Ayuntamiento por Acuerdo de Cabildo de fecha veintidós de abril de dos mil cuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 31 fracciones I y XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 27 y 178 del Bando Municipal vigente; y 4 del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 86 y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2004; 46 y 47 fracción IX del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; emite el Acuerdo Económico por el que se propone modificar el diverso tomado en el Noveno Punto del Orden del Día de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Trigesimo Segunda, del cuatro de marzo de dos mil cuatro; en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- Se modifica el Punto Segundo del Acuerdo Económico tomado en el Noveno Punto del Orden del Día de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Trigesimo Segunda, para quedar como sigue:

"Primero.-..."

"Segundo.- Se autoriza diferir el período de aplicación de las bonificaciones previstas en los artículos 7 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2004 publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el treinta de diciembre de dos mil tres; para quedar en los siguientes términos: La modificación del 10%, 8% y 6% a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2004, se aplicará del 15 de abril al 14 de mayo, del 15 de mayo al 14 de junio y del 15 de junio al 14 de julio de 2004, respectivamente. La bonificación del 6% y 4% a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2004, se aplicará del 15 de abril al 14 de mayo y del 15 de mayo al 14 de junio de 2004, respectivamente".

"Tercero.-..."

"Cuarto.-..."

"Quinto.-..."

"Transitorio. Unico.-..."

Segundo.- El resto de los puntos del Acuerdo tomado en el Noveno Punto del Orden del Día de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Trigesimo Segunda continúan vigentes.

Tercero.- La modificación a que se refiere el Punto Primero de este Acuerdo, tendrá efectos retroactivos a partir del quince de abril de dos mil cuatro.

Cuarto.- Se instruye al C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, Secretario del H. Ayuntamiento, para que notifique al Consejo Directivo del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, y demás áreas involucradas, el contenido del presente Acuerdo Económico.

Transitorio

Unico.- El presente Acuerdo Económico, entrará en vigor a partir de su aprobación.

Lo tendrá entendido la Presidenta Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cuatro, en la Trigesimo Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Trigesimo Octava.

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica).

Lic. Juan Carlos Hernández Gutiérrez
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica).

963-A1.-18 mayo.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ 2003-2006
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
De Naucalpan de Juárez, México

A sus habitantes, Sabed:

Acuerdo N° 197

El H. Ayuntamiento por Acuerdo de Cabildo de fecha veintidós de abril de dos mil cuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 31 fracciones I y XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 4, 7, 9 fracción II, 16, 25, 31, fracción II y 129 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 27 y 178 del Bando Municipal vigente; y 4 del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 fracción IX del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; emite el "Acuerdo Económico por el que se autoriza el Programa de Regularización de Rezagos para los usuarios que se encuentran atrasados en sus pagos de derechos por el suministro de agua; así como la regularización de tomas de agua no autorizadas por el Organismo"; en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- Se autoriza el Programa de Regularización de Rezagos para los usuarios que se encuentran atrasados en sus pagos de derechos por el suministro de agua, propuesto por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, consistente en la condonación de multas y subsidio de recargos en los siguientes términos:

| Fechas | Descuentos | |
|--|------------|----------|
| | MULTAS | RECARGOS |
| 1º de mayo al 30 de junio de 2004 | 100% | 100% |
| 1º de julio al 30 de septiembre de 2004 | 100% | 80% |
| 1º de octubre al 15 de diciembre de 2004 | 100% | 60% |
| 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2004 | 100% | 40% |

Las personas que quieran aprovechar los descuentos antes aludidos, pero que soliciten plazos para el pago de sus adeudos, a través de la firma de un convenio, éste únicamente podrá autorizarse hasta por 24 meses, con la limitante de que no rebase en ningún caso el diecisiete de junio de dos mil seis; siendo importante señalar que el descuento aplicado será el que corresponda al mes en el que se firme dicho instrumento legal; sin perjuicio de los beneficios otorgados para el Ejercicio Fiscal 2004. Asimismo, se aprueba otorgar a todos los usuarios de la zona popular que se acojan al programa, la opción de que les sea instalado un aparato medidor sin costo alguno.

Segundo.- Se autoriza el "Programa de Regularización de Tomas de Agua No Autorizadas por el Organismo", para uso doméstico, exclusivamente para la zona popular, mediante el cual el cobro de derechos por conexión de agua será de \$700.65 (Setecientos pesos 65/100 M.N.), más IVA en lugar de \$1,116.26 (Un mil ciento dieciséis pesos 26/100 M.N.) más IVA, es decir, existe una reducción del 37.23% aproximadamente; el cobro de derechos por conexión de drenaje será de \$467.08 (Cuatrocientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N.) más IVA en lugar de \$1,152.03 (Un Mil ciento cincuenta y dos pesos 03/100 M.N.) más IVA, es decir, existe una reducción del 59.45% aproximadamente.

Tercero.- La aplicación de los programas materia del presente acuerdo, estará a cargo del Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Cuarto.- Se instruye al C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, Secretario del H. Ayuntamiento, para que notifique al Consejo Directivo del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, y demás áreas involucradas, el contenido del presente Acuerdo Económico.

Transitorio

Unico.- El presente Acuerdo Económico, entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cuatro, en la Trigésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Trigésima Octava.

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica).

Lic. Juan Carlos Hernández Gutiérrez
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Junta de Asistencia Privada



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA DE LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL EJECUTIVO ESTATAL 1999-2005 DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo que establece el Programa para la Conclusión del Período Constitucional del Ejecutivo Estatal 1999-2005, publicado el día 26 de Marzo de 2004, del Comité institucional del Programa para la Conclusión del Período Constitucional del Ejecutivo Estatal 1999-2005, siendo las trece horas del día cuatro de mayo del año dos mil cuatro, estando presentes en el interior de las oficinas que ocupa la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, sito en Nicolás Bravo 404 Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000; los C.C. M. en C. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo de la JAPEM; el C.P. Juan Manuel Camacho Caballero, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y la C.P. Lidia Almazán Barrera, Contralor Interno; se encuentran reunidos con el fin de constituir el órgano colegiado denominado Comité Institucional del Programa para la Conclusión del Período Constitucional del Ejecutivo Estatal 1999-2005, por lo que a través de la siguiente acta se procede a su integración para quedar como sigue:

Titular del Organismo, quien fungirá como Presidente

Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, quien fungirá como Enlace Institucional

Titular del Órgano de Control Interno

Servidores Públicos Responsables de la Entrega y Recepción, de las diferentes unidades aplicativas de la Junta.

Así mismo dicho comité establecerá los mecanismos particulares para dar atención y cumplimiento al presente acuerdo y las demás disposiciones aplicables.

De acuerdo al artículo Décimo Primero el titular del organismo auxiliar será el único responsable de difundir y garantizar la observancia de las disposiciones vigentes y las complementarias en esta materia, así como el cabal cumplimiento del Programa por las unidades administrativas a su cargo.

En alcance al artículo Décimo Segundo, el servidor público quien fungirá como Enlace Institucional, será el encargado de implementar el Programa al interior de la Junta.

Con base al artículo Décimo Tercero el Titular del organismo deberá entregar al Comité General, en tiempo y forma, la información necesaria para conocer los avances sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

De acuerdo al artículo Décimo Cuarto el incumplimiento de los ordenamientos contenidos en el presente Acuerdo, será sancionado en lo que corresponda, por la autoridad competente, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El Comité Institucional estará integrado de manera permanente, con voz y voto.

Dado en las oficinas de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, siendo las catorce horas del día cuatro de mayo del año dos mil cuatro, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervienen.

M. EN C. ALEJANDRO A. NAVEDA FAURE
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C.P. JUAN MANUEL CAMACHO CABALLERO
ENLACE INSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C.P. LIDIA ALMAZÁN BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
(RUBRICA).

1794.-18 mayo.



Gobierno del Estado de México
Junta de Asistencia Privada



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en el Artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, publicado el día 30 de Abril de 2004, del Comité de Información, siendo las once horas del día 4 de mayo del año dos mil cuatro, estando presentes en el interior de las oficinas que ocupa la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, sito en Nicolás Bravo 404 Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000; los C.C. M. en C. Alejandro Afonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo; Lic. Alejandro Rubén Aparicio González, Director de Desarrollo Asistencial; Lic. Ana Lilia Miranda Juárez, Subdirector Jurídico; C.P. María del Pilar Mociño Cuca, Subdirector de Evaluación y Capacitación; C.P. Juan Manuel Camacho Caballero, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y la C.P. Lidia Almazán Barrera, Contralor Interno; se encuentran reunidos con el fin de constituir el órgano colegiado denominado Comité de Información, por lo que a través de la siguiente acta se procede a su integración para quedar como sigue:

Titular del Organismo, quien fungirá como Presidente

Titular de la Unidad de Información

Titular del Órgano de Control Interno

Servidores Públicos Habilitados Invitados

Así mismo y con fundamento en el artículo 30 de la Ley anteriormente descrita, el comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar y supervisar las acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley;
- II. Establecer de conformidad con las disposiciones reglamentarias, las medidas que coadyuven a una mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acuerdo a la información;
- III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;
- IV. Supervisar la aplicación de los criterios de clasificación de la información expedidos por la Junta;
- V. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año; y
- VI. Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto, de conformidad con lo que este solicite.

El Comité de información, adoptará sus decisiones por mayoría de votos; los servidores públicos habilitados invitados con voz pero sin voto.

En su artículo 39 de la misma Ley, los Servidores Públicos Habilitados tendrán las siguientes funciones:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Información;
- II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Información;
- III. Apoyar a la Unidad de Información en lo que ésta le solicite para el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Proporcionar a la Unidad de Información, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder;
- V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de primera clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;
- VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada; y
- VII. Dar cuenta a la Unidad de Información del vencimiento de los plazos de reserva.

Dado en las oficinas de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, siendo las doce horas del día cuatro de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervienen.

M. EN C. ALEJANDRO A. NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JAPEM
(RUBRICA).

C.P. JUAN MANUEL CAMACHO CABALLERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
(RUBRICA).

C.P. LIDIA ALMAZÁN BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
(RUBRICA).

COMO SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS INVITADOS

LIC. ALEJANDRO R. APARICIO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ASISTENCIAL
(RUBRICA).

LIC. ANA LILIA MIRANDA JUÁREZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
(RUBRICA).

C.P. MARÍA DEL PILAR MOCIÑO CUCA
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN
(RUBRICA).

1794.-18 mayo.



Gobierno del Estado de México
Junta de Asistencia Privada



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México publicado el día 22 de Diciembre de 2003, del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, siendo las once horas del día 30 de Abril del año dos mil cuatro, estando presentes en el interior de las oficinas que ocupa la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, sito en Nicolás Bravo 404 Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000; los C.C. C.P. Juan Manuel Camacho Caballero, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; C.P. Lidia Almazán Barrera, Contralor Interno; Lic. Ana Lilia Miranda Juárez, Subdirector Jurídico; T.C. Germán Vallejo Salvador, Responsable de Presupuestos y Contabilidad y P.L.A.E. Martha Beatriz Sánchez Ricardo, Responsable de Egresos; se encuentran reunidos con el fin de constituir el órgano colegiado denominado Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, por lo que a través de la siguiente acta se procede a su integración para quedar como sigue:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Presidente | C.P. JUAN MANUEL CAMACHO CABALLERO |
| Secretario Ejecutivo | P.L.A.E. MARTHA B. SÁNCHEZ RICARDO |
| Representante del Area Financiera | T.C. GERMÁN VALLEJO SALVADOR |
| Representante Jurídico | LIC. ANA LILIA MIRANDA JUÁREZ |
| Representante del Órgano Usuario, | SE NOMBRARÁ EN CADA CASO SEGÚN CORRESPONDA |
| Titular del Órgano de Control Interno | C.P. LIDIA ALMAZÁN BARRERA |

Así mismo y con fundamento en el artículo 62 del Reglamento anteriormente descrito, tendrán las siguientes funciones:

- I. Expedir su manual de operación ;
- II. Revisar el programa anual de arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- III. Analizar la documentación de los actos relacionados con los arrendamientos, adquisición de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- IV. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- V. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- VI. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- VII. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- VIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- IX. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- X. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, sólo sesionará cuando sea convocado por el presidente, o cuando lo solicite alguno de sus integrantes.

Dado en las oficinas de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, siendo las doce horas del día 30 de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervienen.

C.P. JUAN MANUEL CAMACHO CABALLERO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

P.L.A.E. MARTHA B. SÁNCHEZ RICARDO
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

LIC. ANA LILIA MIRANDA JUÁREZ
REPRESENTANTE JURÍDICO
(RUBRICA).

T.C. GERMÁN VALLEJO SALVADOR
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
(RUBRICA).

C.P. LIDIA ALMAZÁN BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

Toluca de Lerdo, Méx.
23 de abril de 2004.

**H. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
RECICLAGUA, SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION
DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de las obligaciones que en mi carácter de Comisaria, me impone el Artículo 166, fracc. IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo 29, fracc. III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, rindo el siguiente

INFORME

Se asistió a seis reuniones ordinarias del Consejo de Administración de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., realizadas en el período del 30 de enero al 03 de diciembre del 2003, por lo que se cumplió con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, que señala la celebración bimestral de sesiones ordinarias.

Se ha estado al tanto de los acuerdos tomados en este Organismo de Gobierno y se ha conocido aquellas operaciones efectuadas por el organismo, que fueron verificadas por su contraloría interna.

Este informe se apoya en la actuación del órgano de control interno de la empresa, del Comisario anterior, así como en el dictamen del despacho de auditores externos Munir Hayek, S.C., de fecha 17 de febrero del 2004, el cual debe formar parte integral de este documento, mismo que expresa la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de la empresa, correspondientes al año del 2003, lo que conlleva a la emisión de un dictamen sin salvedades.

Con respecto a la revisión del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Ejercicio Presupuestal del Gasto por el año que terminó el 31 de diciembre del 2003, se hace del conocimiento de este H. Consejo de Administración, que dichos estados presentan las cifras razonablemente.

Cabe señalar que Reciclagua fue exonerado de las disposiciones establecidas en el acuerdo para la contención del gasto y el ahorro presupuestario de la Administración Pública Estatal del ejercicio 2003.

Sin perjuicio de lo anterior y aún cuando han existido incipientes acciones de mejora, es necesario que la Administración de la Empresa, dé atención a los siguientes asuntos, los cuales ya fueron ampliamente comentados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del día 25 de marzo del 2004:

- Implementar a la brevedad un programa para incrementar la facturación y cobro de los servicios brindados.
- Implementar un sistema de costos que permita determinar con precisión los precios de los servicios ofertados a los usuarios de la empresa.
- Instrumentar un programa para revertir la tendencia deficitaria de los resultados obtenidos en los últimos ejercicios, con lo que se evite continuar afectando el capital de la sociedad.
- Establecer un programa para revertir la tendencia negativa en los ingresos de la empresa.
- Instrumentar a la brevedad, mecanismos para mantener actualizado el censo de usuarios.

Es importante señalar que Reciclagua celebró sesión de su órgano de gobierno el 25 de marzo de 2004, en la que se presentó el dictamen externo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, estados presupuestales, así como el informe del Comisario y una vez aprobados dichos estados de acuerdo con el Artículo 13, fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, fueron publicados en la Gaceta del Gobierno del 31 de marzo del 2004 de acuerdo a la fracción XIV del citado artículo.

Considerando que los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 reflejan razonablemente la situación financiera por el año terminado en esa fecha, me permito recomendar a esta H. Asamblea General de Accionistas, les otorgue su aprobación.

ATENTAMENTE

M. EN A. SUSANA LIBIEN DIAZGONZALEZ
COMISARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE RECICLAGUA, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).



ANEXO 1
RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, SA DE CV
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA
 31 de diciembre de 2003 y 2002
 (Cifras en miles de pesos)

| | 2003 | | 2002 | |
|--|------|------------|------|------------|
| A C T I V O | | | | |
| CIRCULANTE | \$ | 9,280.1 | \$ | 21,165.3 |
| Fondo Fijo de Caja | | 35.0 | | 35.0 |
| Bancos | | 2,012.6 | | 77.1 |
| Inversiones (nota-1) | | 4,382.0 | | 123.2 |
| Almacén General (nota-2) | | 1,248.3 | | 875.6 |
| Cuentas por Cobrar (nota-3) | | 1,200.3 | | 19,386.5 |
| Iva Acreditable | | 391.7 | | 667.9 |
| FIJO | | 89,744.5 | | 77,870.0 |
| Inmuebles, Maquinaria y Equipo Neto (nota-4) | | 89,744.5 | | 77,870.0 |
| OTROS ACTIVOS | | 139.4 | | 0.0 |
| Construcciones en Proceso (nota-5) | | 139.4 | | 0.0 |
| Suma de Activo | \$ | 99,164.0 | \$ | 99,035.3 |
| P A S I V O Y C A P I T A L | | | | |
| A CORTO PLAZO | | | | |
| Cuentas por Pagar (nota-6) | \$ | 4,309.8 | \$ | 5,397.4 |
| Impuestos y Derechos Retenidos por Entregar (nota-7) | | 3,134.7 | | 4,572.9 |
| | | 1,175.1 | | 824.5 |
| OTROS PASIVOS | | 3,720.9 | | 0.0 |
| Ingresos por aplicar (nota-8) | | 3,720.9 | | 0.0 |
| CAPITAL | | 91,133.3 | | 93,637.9 |
| Capital Social (nota-9) | | 107,619.5 | | 107,571.1 |
| Aportaciones Pendientes de Capitalizar | | | | 48.4 |
| Superavit por Revaluación de Activo Fijo | | 33,415.5 | | 27,695.1 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | (41,680.7) | | (39,381.8) |
| Resultado del Ejercicio | | (8,221.0) | | (2,298.9) |
| Suma de Pasivo y Capital | \$ | 99,164.0 | \$ | 99,035.3 |

CUENTAS DE ORDEN

| | | |
|--|----|----------|
| PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR | \$ | 51,415.6 |
| PERDIDAS FISCALES ACTUALIZADAS PENDIENTES DE AMORTIZAR | \$ | 51,415.6 |
| PAGOS DEL IMPUESTO AL ACTIVO | \$ | 2,867.8 |
| IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO | \$ | 2,867.8 |

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte de este estado.

C.P. CARLOS PRADO MEJIA
 GERENTE DE TESORERIA
 (RUBRICA).

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL
 COORDINADOR EJECUTIVO
 (RUBRICA).

C.P. JOSE JUAN MORQUECHO M.
 JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD
 (RUBRICA).



| RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003 y 2002 (Cifras en miles de pesos) | | |
|--|---------------------|---------------------|
| CONCEPTO | 2003 | 2002 |
| INGRESOS | | |
| Ingresos por Servicios | \$ 36,098.8 | \$ 39,718.5 |
| Productos Financieros | 125.5 | 160.0 |
| Otros Productos | 21.4 | 7.1 |
| TOTAL INGRESOS | <u>36,245.7</u> | <u>39,885.6</u> |
| GASTOS GENERALES | | |
| Gastos de Operación (nota 9) | 22,408.0 | 23,817.6 |
| Gastos de Administración (nota 9) | 8,524.7 | 7,434.4 |
| | <u>30,932.7</u> | <u>31,252.0</u> |
| Resultado de Operación | <u>5,313.0</u> | <u>8,633.6</u> |
| OTROS GASTOS | | |
| Gastos Financieros | 0.0 | 42.5 |
| Reserva Cuentas Incobrables | 126.0 | 0.0 |
| Gastos de Depreciación y Amortización | 11,998.7 | 9431.6 |
| | <u>12,124.7</u> | <u>9474.1</u> |
| Resultado antes de Impuestos | <u>(6,811.7)</u> | <u>(840.5)</u> |
| Impuesto al Activo | 1,409.3 | 1,458.4 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ (8,221.0) | \$ (2,298.9) |
| <i>Las notas a los estados financieros adjuntas son parte de este estado</i> | | |

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL
COORDINADOR EJECUTIVO
(RUBRICA).

C.P. CARLOS PRADO MEJIA
GERENTE DE TESORERIA
(RUBRICA).

C.P. JOSE JUAN MORQUECHO M.
JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).



ANEXO 5

**RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION
DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, SA DE CV**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

PERSONALIDAD JURIDICA Y OBJETO SOCIAL

Reciclagua Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, SA de CV. fue constituida ante el Notario Público No. 3 de la ciudad de Toluca, Estado de México, Lic. Erick Santín Becerril el día 6 de mayo de 1998 bajo el instrumento mil cuatrocientos noventa y nueve, volumen especial número cuarenta y nueve, folio ciento veintisiete, en la que se establece una empresa de participación estatal mayoritaria; el Gobierno del Estado de México cuenta con el 98.5 % de las acciones, y el 1.5% representado por la iniciativa privada.

El Objeto de su creación, es el de prevenir, controlar, manejar y restaurar la contaminación de aguas residuales de tipo industrial, así como manejar y reutilizar las aguas tratadas en la zona Toluca-Lerma y corredor industrial, así como:

1. Prestar el servicio de prevención de contaminación de aguas.
2. Prestar el servicio de tratamiento de aguas residuales industriales.
3. Promover el ahorro y el uso eficiente del agua.
4. Estudio de métodos y sistemas para la prevención de la contaminación de aguas.
5. Difusión del contenido de las normas oficiales mexicanas, para el uso, tratamiento de aguas residuales y realizar toda clase de construcciones e instalaciones técnicas para recuperar y,
6. Conducir aguas residuales para su tratamiento en general.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

Los estados financieros de referencia, se prepararon con base en las prácticas de contabilidad gubernamental aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Las políticas contables más importantes en la elaboración de los estados financieros son las siguientes:

1. En el reconocimiento de los efectos de la inflación, se aplicarán las disposiciones y la normatividad establecidas en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación que deben utilizar las entidades del sector central y auxiliar del Gobierno del Estado de México, emitida por las Secretarías de Finanzas y Planeación y de la Contraloría. La cual indica únicamente la actualización de los inmuebles, maquinaria y equipo, así como de la depreciación acumulada.
2. Las inversiones en valores negociables, se expresan a su valor de mercado.
3. Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran inicialmente a su costo de adquisición o construcción, y en el caso de bienes donados, a su valor de avalúo. La actualización de los mismos, se efectúa y registra al final del ejercicio fiscal, mediante la aplicación de los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumido.
4. La depreciación de los activos fijos, se calcula por el método de línea recta y/o con base en la vida útil, aplicando las tasas anuales siguientes:

| CONCEPTO | % |
|-------------------------|----|
| Edificios | 5 |
| Mobiliario y equipo | 10 |
| Equipo de transporte | 25 |
| Equipo de computo | 30 |
| Maquinaria y equipo | 50 |
| Herramientas y equipo | 35 |
| Equipo de laboratorio | 10 |
| Muebles y enseres | 10 |
| Eq. de Telecom. Y Radio | 50 |

5. Las aportaciones recibidas del gobierno estatal, son registradas como "Aportaciones pendientes de Capitalizar"; al cierre del ejercicio 2003 el importe de la cuenta se incluyó en la cuenta de capital social.

6. Reciclagua Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A de C.V. tiene establecido el compromiso contractual con sus clientes, que el cobro y facturación de los servicios prestados se efectuará al principio de cada trimestre natural del año; por lo que al inicio de cada periodo trimestral los ingresos presentados en el estado de resultados consideran los cobros anticipados de los dos siguientes meses, y el costo y gasto correspondientes son del periodo de la operación real.

Por esta situación, las cifras presentadas en el estado de resultados no son las reales de la operación durante la mayor parte del año, sin embargo, esta situación se corrige al cierre del ejercicio fiscal en donde se equipara el ingreso del periodo con el costo y gasto correspondiente al mismo.

7. Reciclagua Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, SA de C.V es una sociedad anónima de capital variable, considerada dentro del marco fiscal como persona moral con todas las atribuciones y obligaciones que la ley respectiva aplica, por lo que esta sujeta a la reglamentación y pago del Impuesto sobre la Renta.

NOTA 1 INVERSIONES.

Al cierre del ejercicio fiscal de 2003, la empresa presenta la siguiente información en las inversiones.:

| CONCEPTO | IMPORTE 31 dic. 03 | IMPORTE 31 dic. 02 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Importe cobranza por servicios | 1,003.0 | 123.2 |
| Importe cobranza especial para reparación Colector Toluca-Lerma (Ref. nota 10) | 3,389.3 | 0.0 |
| TOTAL | 4,392.0 | 123.2 |

NOTA 2 ALMACEN GENERAL.

El importe de la cuenta se integra de la siguiente forma:

| CONCEPTO | IMPORTE 31 dic. 03 | IMPORTE 31 dic. 02 |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Almacén de Materiales | 992.5 | 875.6 |
| Mercancías en Tránsito | 255.8 | 0.0 |
| TOTAL | 1,248.3 | 875.6 |

NOTA 3 CUENTAS POR COBRAR.

El importe de la cuenta se integra de la siguiente forma:

| CONCEPTO | IMPORTE 31 dic. 03 | IMPORTE 31 dic. 02 |
|--------------|-----------------------|-----------------------|
| Clientes | 1,176.9 | 1,803.6 |
| Anticipos | 23.4 | 17,582.9 |
| TOTAL | 1,200.3 | 19,386.5 |

NOTA 4 INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO.

| ACTIVO FIJO | COSTO HISTORICO | ACTUALIZACION | TOTAL 31 dic. 03 |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| Muebles y Enseres | 344.9 | 90.4 | 435.3 |
| Equipo de Oficina | 290.8 | 131.7 | 422.5 |
| Equipo de Laboratorio | 370.2 | 176.1 | 546.3 |
| Herramientas y Equipo | 591.2 | 163.6 | 754.8 |
| Maquinaria y Equipo | 109,102.9 | 38,508.2 | 147,611.1 |
| Equipo de Transporte | 1,149.1 | 300.9 | 1,450.0 |
| Equipo de Computación | 288.7 | 81.3 | 370.0 |
| Terrenos | 11,900.0 | 6,616.7 | 18,516.7 |
| Edificios | 37,962.4 | 18,383.3 | 56,345.7 |
| Eq. de Telecomunicación | 37.7 | 12.7 | 50.4 |
| Aparts.especiales precisión | 3,344.2 | 551.6 | 3,895.8 |
| Eq. FotoCine y Grabación | 7.4 | 1.5 | 8.9 |
| SUBTOTAL | 165,389.5 | 65,018.0 | 230,407.5 |
| Depreciación Acumulada | 109,058.1 | 31,604.9 | 140,663.0 |
| TOTAL | 56,331.4 | 33,413.1 | 89,744.5 |

NOTA 5 CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

El saldo de la cuenta representa la afectación presupuestal por el costo de la obra del " By Pass" (llave de paso)

| CONCEPTO | IMPORTE 31 dic. 03 | IMPORTE 31 dic. 02 |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Construcciones en Proceso | 139.4 | 0.0 |
| TOTAL | 139.4 | 0.0 |

NOTA 6 CUENTAS POR PAGAR.

El importe de la cuenta se integra de la siguiente forma:

| CONCEPTO | IMPORTE 31 dic. 03 | IMPORTE 31 dic. 02 |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Proveedores | 2,366.1 | 3,524.9 |
| Acreedores Diversos | 768.6 | 1,048.0 |
| TOTAL | 3,134.7 | 4,572.9 |

NOTA 7 IMPUESTOS Y DERECHOS RETENIDOS POR ENTERAR.

El importe de la cuenta, se integra con las provisiones para el pago de los diferentes impuestos al cierre del ejercicio.

| CONCEPTO | IMPORTE 31 dic. 03 | IMPORTE 31 dic. 02 |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Retenciones de I.S.P.T | 129.6 | 120.9 |
| Retenciones del 10 % S/Honorarios | 2.6 | 0.0 |
| I.V.A Retenido Cobrado | 719.3 | 318.8 |
| I.V.A Retenido por Enterar al 10 % | 2.6 | 0.0 |
| I.V.A Retenido por Enterar al 4 % | 0.3 | 1.6 |
| I.V.A. Retenido por Cobrar | 155.6 | 225.0 |
| 2.5 % S/Remuneraciones al Trabajo | 47.7 | 36.7 |
| Impuesto al Activo | 117.4 | 121.5 |
| TOTAL | 1,175.1 | 824.5 |

NOTA 8 INGRESOS POR APLICAR.

El saldo de la cuenta representa el importe disponible a la fecha de cierre del ejercicio, y que será utilizado para la reparación de un tramo del colector Toluca-Lerma.

| CONCEPTO | IMPORTE 31 dic. 03 | IMPORTE 31 dic. 02 |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Ingresos por aplicar | 3,720.9 | 0.0 |
| TOTAL | 3,720.9 | 0.0 |

NOTA 9 CAPITAL SOCIAL.

El capital social de la empresa, es de \$ 107,571.1 representado por 1'075,711 Acciones nominativas con valor de \$.1 el cual fue suscrito en forma total por las partes otorgantes, y pagado; al cierre del ejercicio se incluyó en la cuenta de capital social, la aportación que efectuó el G.E.M. con lo que la cuenta se integra de la siguiente forma:

| CONCEPTO | Número de Acciones | IMPORTE TOTAL |
|-------------------------------|-----------------------|------------------|
| Gobierno del Estado de México | 1,058,638 | 105,863.8 |
| Accionistas Privados | 17,073 | 1,707.3 |
| Aportación recibida del G.E.M | 484 | 48.4 |
| TOTAL | 1,076,195 | 107,619.5 |

NOTA 10 GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION.

Los gastos de correspondientes, están integrados en las siguientes partidas:

| GASTOS DE OPERACION | | |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| CONCEPTO | 31 dic. 03 | 31 dic.02 |
| 1000 Servicios Personales | 8,018.2 | 7,443.1 |
| 2000 Materiales y Suministros | 4,762.3 | 5,365.1 |
| 3000 Servicios Generales | 9,427.3 | 10,649.7 |
| 6000 Obras Públicas | 200.2 | 359.7 |
| TOTAL | 22,408.0 | 23,817.6 |

| GASTOS DE ADMINISTRACION | | |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| CONCEPTO | 31 dic. 03 | 31 dic. 02 |
| 1000 Servicios Personales | 6,849.9 | 6,190.7 |
| 2000 Materiales y Suministros | 382.9 | 311.6 |
| 3000 Servicios Generales | 1,274.9 | 914.7 |
| 4000 Subsidios y Apoyos | 0.0 | 17.4 |
| 7000 Inversiones Financieras | 17.0 | 0.0 |
| TOTAL | 8,524.7 | 7,434.4 |

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL
COORDINADOR EJECUTIVO
(RUBRICA).

C.P. CARLOS PRADO MEJIA
GERENTE DE TESORERIA
(RUBRICA).

C.P. JOSE JUAN MORQUECHO M
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD
(RUBRICA).

1798.-18 mayo.



H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE N° HAN-DGA-005-2004

El H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el Artículo 134 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos, 19 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los Artículos 13.33 y 13.35, del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, y Artículos 78, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y demás disposiciones legales vigentes en la materia y con autorización del Comité de Adquisiciones, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, En sus Sesiones SE-01-2004 de fecha 19 de marzo, mediante acuerdo EX-02-2004, SE-05-2004, de fecha 2 de abril, mediante acuerdo EX-02-2004, SO-07-2004, de fecha 20 de abril, mediante acuerdo OR-09-2004, SO-08-2004, de fecha 27 de abril de 2004, mediante acuerdos OR-06 y 04-2004, SO-08-2004, de fecha 28 de abril, mediante acuerdos EX-02-2004 y EX-04-2004, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales mediante Convocatoria Pública, para la adquisición de los bienes y servicios con Recursos Municipales y Recursos del Fondo para la Infraestructura Social y Municipal Ramo 33, que a continuación se describen:

| PARA LA ADQUISICION DE: COSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO | | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|--|
| LICITACION | VENTA DE BASES | JUNTA ACLARATORIA | CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO | |
| MNJ-DGA-CN-LPN-014-2004 | DEL13 AL 18 DE MAYO DE 2004 | 19 DE MAYO DE 2004 10:00 HORAS | 24 DE MAYO DE 2004 12:00 HORAS | |
| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | |
| 1 | CD-R GRAVABLE | 3,684 | PIEZA | |
| 2 | CD-RW REGRAVABLE | 1,306 | PIEZA | |
| 3 | CARTUCHO TONER No. DE PARTE C7115A, PARA IMPRESORA HP LASERJET 1200 | 868 | PIEZA | |
| 4 | 1100 CARTUCHO TONER No. DE PARTE C3906A, PARA IMPRESORA HP LASERJET 1100 | 436 | PIEZA | |
| 5 | CARTUCHO TONER No. DE PARTE C4092A, PARA IMPRESORA HP LASERJET 5ML Y 6L | 383 | PIEZA | |
| PARA LA ADQUISICION DE: ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO | | | | |
| LICITACION | VENTA DE BASES | JUNTA ACLARATORIA | CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO | |
| MNJ-DGA-RH-LPN-015-2004 | DEL13 AL 18 DE MAYO DE 2004 | 19 DE MAYO DE 2004 16:00 HORAS | 24 DE MAYO DE 2004 18:00 HORAS | |
| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | |
| 1 | BOTA COLOR MIEL TIPO ¾ DE BOTA DIELECTRICA | 4,400 | PAR | |
| 2 | FAJA DE CUERO DE DOBLE GATILLO | 4,400 | PIEZA | |
| 3 | GORRA DE TELA 100% NYLON, COLOR ROJO | 4,400 | PIEZA | |
| 4 | GUANTE DE CARNAZA TIPO ELECTRICISTA | 4,400 | PAR | |
| 5 | PLAYERA TELA 100% ALGODON COLOR BLANCA | 4,400 | PIEZA | |
| PARA LA ADQUISICION DE: FILTROS, LLANTAS Y REFACCIONES PARA LOS VEHICULOS DE SERVICIOS PUBLICOS | | | | |
| LICITACION | VENTA DE BASES | JUNTA ACLARATORIA | CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO | |
| MNJ-DGA-SP-LPN-016-2004 | DEL13 AL 21 DE MAYO DE 2004 | 24 DE MAYO DE 2004 10:00 HORAS | 27 DE MAYO DE 2004 10:00 HORAS | |
| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | |
| 1 | LLANTA MEDIDA 1100-20 CON CAMARA Y CORBATA 14 CAPAS CONVENCIONAL | 922 | JUEGO | |
| 2 | LLANTA MEDIDA 1000-20 CON CAMARA Y CORBATA 14 CAPAS CONVENCIONAL | 652 | JUEGO | |
| 3 | LLANTA MEDIDA 750-16 CON CAMARA Y CORBATA CONVENCIONAL | 134 | JUEGO | |
| 4 | LLANTA 225-75 R-16M/S | 116 | PIEZA | |
| 5 | LLANTA MEDIDA 225/70 R19.5 12 CAPAS | 108 | JUEGO | |
| PARA LA ADQUISICION DE: SOFTWARE Y EQUIPO DE COMPUTO | | | | |
| LICITACION | VENTA DE BASES | JUNTA ACLARATORIA | CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO | |
| MNJ-DGA-CN-LPN-017-2004 | DEL13 AL 21 DE MAYO DE 2004 | 24 DE MAYO DE 2004 16:00 HORAS | 27 DE MAYO DE 2004 16:00 HORAS | |
| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | |
| 1 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR PENTIUM IV, 2.66 GH MOTHER, BOARD CHIPS SET INTEL 865 | 235 | PIEZA | |
| 2 | NO-BREAK, 60 KBAS 30 MIN. RESPALDO | 179 | PIEZA | |
| 3 | IMPRESORA LASER, VELOCIDAD DE IMPRESION 20 LTR 21 PPM, RESOLUCION 1200 DPI | 73 | PIEZA | |
| 4 | MOUSE NETSCROLL OPTICO COMBO 800DPI 5B | 49 | PIEZA | |
| 5 | IMPRESORA LASER, VELOCIDAD DE IMPRESION DE 17 PPM RESOLUCION 1200X600 DPI | 38 | PIEZA | |
| PARA LA ADQUISICION DE: COMPUTADORAS | | | | |
| LICITACION | VENTA DE BASES | JUNTA ACLARATORIA | CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO | |
| MNJ-DGA-DS-LPN-018-2004 | DEL13 AL 24 DE MAYO DE 2004 | 25 DE MAYO DE 2004 13:00 HORAS | 28 DE MAYO DE 2004 16:00 HORAS | |
| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | |
| 1 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MOTHER BOARD, CON TARJETA DE VIDEO Y SONIDO PROCESADOR INTEL CELERON | 330 | PIEZA | |
| 2 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR PENTIUM IV, 2.66 GH MOTHER, BOARD CHIPS SET INTEL 865 | 13 | PIEZA | |
| 3 | NO-BREAK, 60 KBAS 30 MIN. RESPALDO | 12 | PIEZA | |
| 4 | COMPUTADORA NOTEBOOK, PROCESADOR INTEL IV MOBILE, VELOCIDAD DEL PROCESADOR 2.66 GHZ | 4 | PIEZA | |
| 5 | MOUSE NETSCROLL OPTICO COMBO 800DPI 5B | 2 | PIEZA | |

| PARA LA ADQUISICION DE: VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE | | | | |
|--|--|-----------------------------------|---|------------------|
| LICITACION | VENTA DE BASES | JUNTA ACLARATORIA | CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO | |
| MNJ-DGA-SP-LPN-019-2004 | DEL 13 AL 24 DE MAYO DE 2004 | 25 DE MAYO DE 2004 17:00 HORAS | 28 DE MAYO DE 2004 10:00 HORAS | |
| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | CHASIS CABINA DIESEL | | 7 | VEHICULO |
| 2 | CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADA TIPO VOLTEO | | 5 | VEHICULO |
| 3 | GRUA HIDRAULICA ARTICULADA CON CANASTILLA | | 4 | VEHICULO |
| 4 | CAMION VOLTEO DE 6 M3. | | 4 | VEHICULO |
| 5 | CAMIONETA PICK UP CAPACIDAD 1 TONELADA 8 CILINDROS AUTOMATICA DIRECCION HIDRAULICA | | 4 | VEHICULO |
| PARA LA ADQUISICION DE: DESPENSAS BASICAS | | | | |
| LICITACION | VENTA DE BASES | JUNTA ACLARATORIA | CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO | |
| MNJ-DGA-DS-LPN-020-2004 | DEL 13 AL 25 DE MAYO DE 2004 | 26 DE MAYO DE 2004 10:00 HORAS | 31 DE MAYO DE 2004 10:00 HORAS | |
| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | DESPENSAS | | 25,812 | DESPENSA |
| PARA LA CONTRATACION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS | | | | |
| LICITACION | VENTA DE BASES | JUNTA ACLARATORIA | CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO | |
| MNJ-DGA-T-LPN-021-2004 | DEL 13 AL 25 DE MAYO DE 2004 | 26 DE MAYO DE 2004 16:00 HORAS | 31 DE MAYO DE 2004 16:00 HORAS | |
| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | CONTRATACION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS | | 1 | CONTRATACION |

Lugar de entrega: Para la Licitación: MNJ-DGA-CN-LPN-014-2004, MNJ-DGA-CN-LPN-017-2004, MNJ-DGA-CN-LPN-018-2004; Las entregas serán en el Almacén No. 1 ubicado en Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador, Naucalpan Edo. de México, MNJ-DGA-RH-LPN-015-2004; MNJ-DGA-SP-LPN-016-2004; MNJ-DGA-DS-LPN-020-2004; Las entregas serán en el Almacén No. II, ubicado en Av. Gustavo Baz No. 245, Col. Naucalpan Centro, Naucalpan Edo. de México, MNJ-DGA-SP-LPN-019-2004; La entrega será en la Explanada del Palacio Municipal, ubicada en Av. Juárez No. 39 Fracc. El Mirador, Naucalpan Edo. de México y MNJ-DGA-T-LPN-021-2004; La entrega será en las oficinas de la Tesorería Municipal;

Plazo de entrega: Para las Licitaciones MNJ-DGA-CN-LPN-014-2004 y MNJ-DGA-SP-LPN-019-2004; 15 días naturales posteriores al fallo, MNJ-DGA-SP-LPN-016-2004; MNJ-DGA-CN-LPN-017-2004 y MNJ-DGA-DS-LPN-018-2004; 30 días naturales posteriores al fallo, MNJ-DGA-RH-LPN-015-2004; Primera entrega 30 días naturales posteriores al fallo, Segunda Entrega 3 de Noviembre de 2004, MNJ-DGA-DS-LPN-020-2004; 17,208 despensas 11 de junio de 2004 y 8,604 despensas 22 de noviembre de 2004, MNJ-DGA-T-LPN-021-2004; 8 días naturales posteriores al fallo.

Condiciones de pago: Para las Licitaciones: MNJ-DGA-CN-LPN-014-2004, MNJ-DGA-RH-LPN-015-2004, MNJ-DGA-SP-LPN-016-2004, MNJ-DGA-CN-LPN-017-2004, MNJ-DGA-SP-LPN-019-2004, y MNJ-DGA-T-LPN-021-2004, el pago será a los 45 días naturales contados a partir de la aceptación por parte del Municipio de las facturas originales y evidencias de entrega. MNJ-DGA-DS-LPN-018-2004 y MNJ-DGA-SP-LPN-020-2004; El pago se realizará con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social y Municipal Ramo 33, 10 días naturales contados a partir de la aceptación por parte del Municipio de las facturas originales y evidencias de entrega.

Lugar de los eventos: En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, en las fechas y horarios indicados.

Las bases de la Licitación: Están disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en la fecha indicada con horario de 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

Condiciones de precios: Fijos sin escalación.

Costo y Forma de pago de las bases: El costo es de \$ 1,000.00 y el pago se realizará en moneda nacional en efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Naucalpan de Juárez, en la Caja de la Tesorería Municipal mediante una orden de pago proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas: En idioma español.

La moneda en que deberán presentarse sus proposiciones: En pesos mexicanos.

Las personas Físicas o Morales: que participen en esta Licitación, no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero, de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

La garantía de cumplimiento a su propuesta económica, deberá constar de cheque cruzado o fianza a nombre del Municipio de Naucalpan de Juárez, por el 5% de su oferta sin I.V.A. Para las Licitaciones, MNJ-DGA-RH-LPN-015-2004, MNJ-DGA-CN-LPN-017-2004, MNJ-DGA-DS-LPN-018-2004; Se deberá de mostrar ser fabricante o importador mayorista.

Para las Licitaciones, MNJ-DGA-CN-LPN-017-2004, MNJ-DGA-DS-LPN-018-2004; El licitante deberá de mostrar contar con un mínimo de cinco años en el mercado; y presentar documentación que avale certificación de calidad en el producto y la empresa (ISO 9001 Y 9002) y otorgar el servicio de mantenimiento gratuito durante los primeros seis meses de uso del producto.

Para la licitación, MNJ-DGA-SP-LPN-019-2004; conjuntamente con la propuesta técnica el licitante deberá presentar carta respaldo sobre la calidad del bien otorgada por la empresa armadora fabricante o del importador mayorista y se aceptarán solo un licitante por marca o fabricante, en específico para esta licitación.

Para las Licitaciones, MNJ-DGA-CN-LPN-014-2004, MNJ-DGA-RH-LPN-015-2004, MNJ-DGA-SP-LPN-016-2004, MNJ-DGA-CN-LPN-017-2004, MNJ-DGA-DS-LPN-018-2004; MNJ-DGA-SP-LPN-019-2004; MNJ-DGA-DS-LPN-020-2004; Los productos ofertados deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes o su equivalente Nacional o Internacional.

Para la Licitación, MNJ-DGA-SP-LPN-016-2004; En las partidas correspondientes a llantas éstas deberán ser de fabricación nacional ó de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para las Licitaciones, MNJ-DGA-RH-LPN-015-2004, MNJ-DGA-SP-LPN-016-2004; deberá presentar resultados de laboratorio acreditado que certifique la composición del bien que se ofrece, normas y muestras, que estarán sujetos a inspecciones; el Ayuntamiento se reserva el derecho de efectuar visitas a las empresas durante el periodo de fabricación de los bienes.

Para las Licitaciones, MNJ-DGA-CN-LPN-014-2004, MNJ-DGA-RH-LPN-015-2004, MNJ-DGA-SP-LPN-016-2004; MNJ-DGA-CN-LPN-017-2004; MNJ-DGA-DS-LPN-018-2004; MNJ-DGA-SP-LPN-019-2004; MNJ-DGA-DS-LPN-020-2004; deberán especificar en su oferta económica cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total.

Para la Licitación, MNJ-DGA-DS-LPN-020-2004; Se autorizará una despesa como muestra destructiva para verificación de calidad, misma que se tomará selectivamente y será a cargo del proveedor licitante ganador, en el caso de no cumplir con los productos de empaque y diseño, la entrega será motivo de rechazo en el total de lote y deberá reponerse al día hábil siguiente, tomándose en cuenta que en caso de reincidir será motivo de rescisión de contrato.

Naucalpan de Juárez a 13 de Mayo de 2004.

ATENTAMENTE
ING. MAXIMILIANO DIVES LEÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

960-A1.-18 mayo.